

## Una lengua que no es la propia

*El País*, 24. 03. 1994

Habr  que repetirlo cuanto haga falta: nuestra lengua no es algo que *se tiene*, sino algo des de lo que *se es* y, por eso mismo, m s bien *nos tiene*. Que, por tanto, la empresa colectiva de recuperar una lengua que ya no es la nuestra requiere, para ser a un tiempo leg tima y eficaz, una clase de voluntad que ni se nutre de meros motivos l ricos ni se acomoda a los coyunturales caprichos de los gobiernos. De ah  que el riesgo de toda pol tica de normalizaci n ling stica, a la vista est , sea el de incurrir en artificiosas anomal as. Por ejemplo, decretar normal -ya se entiende como norma o como algo ordinario- para la Administraci n lo que es anormal -excepci n o extraordinario- para el administrado. Algo de eso est  a punto de ocurrir con el vascuence o euskera en Navarra. Hasta ahora, tanto su oficio como sobre todo su ense anza p blica quedan regulados por la Ley Foral del Vascuence. Su peculiaridad estriba en distinguir tres zonas ling sticas -vasc fona, mixta y no vasc fona-; seg n el grado de presencia del euskera en el territorio foral, y en establecer conforme a esta escala los diferentes derechos del ciudadano y deberes de poder p blico en esta materia. No es la ley, ya bastante generosa con la zona mixta, sino la propia realidad de los hablantes la que los discrimina con relaci n al euskera. La zona no vasc fona se llama as  no porque lo imponga aquella ley, sino porque all  esa lengua *o nunca* se ha hablado o desde varios siglos atr s ha dejado de hablarse.

Pues bien, a n no hace siete a os de su entrada en vigor y varios grupos pol ticos (EA, PSOE y IU) han propuesto en el Parlamento Foral que la consideraci n legal del euskera en la zona mixta se extienda a la zona no vasc fona. Es decir, y principalmente, que en, esta  ltima, adem s del derecho a la ense anza *del euskera* (que la ley ya reconoce), se otorgue asimismo el derecho a la ense anza p blica *en euskera*. Se dir a que es lo contrario del reciente caso catal n. Mientras en adelante la Generalitat deber  satisfacer el derecho de quienes demanden la escolarizaci n en su lengua materna (castellano), la Diputaci n Foral se va a obligar a atender a los que deseen escolarizarse en una lengua que no es la suya (euskera). Paradojas auton micas.

Si esa exigencia concuerda con los más rancios intereses del nacionalismo vasco, no es fácil que los otros partidos que la respaldan se avengan a confesar sus móviles. Los socialistas, porque en su cinismo sólo parecen ver en esta tesitura el pago estipulado en el trapicheo que requiere su vuelta al poder local. Los izquierdistas unidos, porque siguen ridículamente atribuyendo a todo lo que suene a euskera el prestigio de una causa "progresista". El Gobierno, por su parte, se opone a la medida por cálculos económicos. Así que, aquejados de una clamorosa miseria teórica y falta de coraje político, unos y otros se refugian en vergonzantes llamadas a la tolerancia o al ahorro a fin de eludir el único debate obligado: *si la medida es o no conforme a derecho*. Pues, si hay derecho, ni cabe graciosamente tolerarlo ni impedir su ejercicio por costoso que resulte; pero, si no lo hay, tampoco habrá lugar a la tolerancia y nada cambiaría por el hecho de que la medida fuera gravosa. Tal es la decisiva cuestión dejada en manos de los nacionalistas y que éstos, sin razones, pero con el cobarde silencio de los demás, dirimen a su favor.

En este punto, el nacionalismo se contenta con hacer de ciertas palabras cómodos fetiches para, con ellos, avivar las emociones, deformar las conciencias y someter la realidad -se deje o no- a la salmodia ritual. ¡El euskera es la lengua *propia* de Navarra! Sí, como "característica" o "peculiar" (aunque no exclusiva) de una parte reducida de este territorio, pero no como algo hoy poseído por la inmensa mayoría de sus habitantes. Fue la *lingua navarrorum*, pero ya no lo es. ¡Es un *patrimonio común* de los navarros! Bueno, a condición de que se distinga entre patrimonio vivo y muerto; con tal de que se entienda además que las personas decidimos el destino de nuestros patrimonios, y no a la inversa; en suma, con tal de notar la diferencia esencial entre el patrimonio lingüístico y todos los demás. ¡Es uno de los *signos de identidad* de Navarra! Claro, aunque no precisamente de los más significativos de nuestro presente colectivo. Es signo de una identidad que se ha ido perdiendo en el tiempo a la vez que ganando otra, que se conserva en ciertos rasgos de nuestra cultura, y no en la comunicación cotidiana de sus hablantes... Pero al nacionalista, que cuenta con la ventaja de disponer de una lógica nacional para uso propio, no le conciernen los reclamos de la lógica universal. El nacionalista sólo es experto en metafísica popular recreativa.

Desde ella, él y quienes le apoyan disponen que *legalmente* desaparezca la zona no vascófona, por más que subsista *de hecho* como lugar en el que nadie habla o entiende euskera; y además, que la enseñanza pública en vascuence será un derecho universal en Navarra, con independencia de la vascofonía de sus zonas. Si lo primero es una necedad sociológica, lo segundo resulta una aberración jurídica. De aceptarlo como derecho indiscutible, el poder público contraería en cascada otras obligaciones igual de poco fundadas. Habrá que destinar allá -amén de profesores *reciclados* aprisa y corriendo un médico, un secretario, un cura y un guardia municipal que atiendan en euskera a los niños así escolarizados, aunque éstos fueran los únicos contactos vascófonos que todos ellos mantuvieran. Pero mucho más grave que el eventual coste financiero de esa propuesta es la infundada atribución de derechos en que se basa, la enorme confusión mental que origina, el falso conflicto que reproduce.

Y es que la vigente Ley Foral de Vascuence se limita a aplicar al caso una distinción elemental. Aquí el legislador postula, ampara y subviene para todos el derecho a la enseñanza *de euskera*, pero no considera que el derecho a la enseñanza *en euskera* deba ser ejercido por todos a costa del erario público. ¿Por qué? Porque juzga con acierto que este último derecho no es de igual naturaleza que el anterior; esto es, porque no forma parte como el otro del interés común de esta comunidad y no se sostiene en el mismo fundamento público. En pocas palabras, porque se trata de un simple *deseo privado*. Y tan bien lo sabe nuestro *abertzale* que no tiembla al invocar ahora expresamente el principio de libertad de enseñanza bajo la misma interpretación egoísta que siempre ha reprochado a la derecha.

Digámoslo de una vez. El grado de atención pública a la enseñanza en y del euskera variará en función de que esa lengua sea, para unos, su medio de expresión habitual por ser lengua materna de la mayoría; para otros, un resto de la herencia histórica (guardada en la memoria, en ciertos usos, en la toponimia); y para los de más allá, ni siquiera eso. Así que otorgar a los individuos -frente a la Administración- derecho a la educación en una lengua en lugares en los que carece del suficiente arraigo cultural (o sea, donde esa lengua no es propia, sino ajena), donde no existe voluntad efectiva ni posibilidad e que llegue a ser de uso ordinario y donde ese derecho limita en la práctica el ejercicio de otros derechos más fundamentales (referidos a necesidades más primarias o más extendidas) no es una obligación; es una arbitrariedad. Ir más allá

e esa ley parece, en definitiva, además de atentar contra el sentido del derecho -tal como lo recoge toda la jurisprudencia-, ir contra el sentido común.

Pero, yendo más al fondo, no puede abordarse tan sólo como problema legal, ni siquiera político, lo que antes de nada es un *problema emotivo* que casi nadie quiere racionalizar. ¿Quién ha dicho que los sentimientos, y sobre todo esas emociones que entrañan efectos públicos, sean sin más respetables? Cuentan las crónicas del presente que este país empieza a perder el miedo a ETA. A ver cuándo cuentan que comienza a librarse también de ese otro temor, más íntimo y difuso, a hurgar en las raíces de ciertos prejuicios latentes -por ejemplo, en nuestra relación con el euskera- y a nombrarlos al fin en voz alta.